

ORDENANZA N° 2835/2023

VISTO: Que en el año 2023 se cumplen 40 años del retorno a la Democracia en nuestro país; y

CONSIDERANDO:

Que el período inaugurado hace 40 años es el más largo de estabilidad política y democrática del que se tiene memoria y, por tanto, inédito en nuestra historia;

Que la Democracia es el sistema político y de organización donde el poder es ejercido por el pueblo, mediante mecanismos legítimos de participación en la toma de decisiones políticas, donde predomina la Constitución y las leyes;

Que el contexto histórico en la Argentina y en el resto del cono sur se basó en inestabilidad política, y la alternancia entre dictaduras y gobiernos democráticos;

Que el Dr. Raúl Alfonsín recupero la confianza del sistema democrático para nuestro país, siendo uno de los grandes líderes de la historia Argentina;

Que el 30 de octubre de 1983, el Dr. Raúl Ricardo Alfonsín se impuso en los comicios presidenciales celebrados para el retorno de la democracia tras la sangrienta última dictadura, obteniendo el 51,75% de los votos contra el 40,16 del postulante justicialista, encabezado por Ítalo Argentino Lúder.

Que su asunción fue un 10 de diciembre, en conmemoración al Día Internacional de los Derechos Humanos, poniéndole fin para siempre a la inestabilidad política, y asumiendo luego del fatídico "Proceso de Reorganización Nacional", la dictadura más sangrienta de la historia Argentina.

Que si bien el Gobierno tuvo sus dificultades, inició el camino de la Democracia, recuperando este sistema y su valores, como así el derecho a elegir y ser elegidos para ocupar cargos públicos; a la vez que se trabajó activamente para preservar la Memoria; buscar unívocamente la Verdad y llevar Justicia; las ideas de libertad y consenso, de disenso y respeto por las opiniones de los otros; de la defensa de la vida, la paz y la búsqueda continua, perpetua e ineludible de soluciones a nuestros problemas;

Que el camino es siempre la Democracia, y los argentinos reafirmamos nuestro compromiso, hoy como hace 40 años;

Que es muy importante promover de las instituciones, actos y homenajes, como el que hacemos en esta Ordenanza, para seguir reafirmando día a día nuestro deseo de vivir en Democracia;

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Declarase el 2023 como el año en que se cumple el cuadragésimo aniversario de vigencia ininterrumpida del retorno a la democracia.-

ARTICULO 2°: Dispóngase que durante el Año 2023 toda la documentación oficial de la administración pública municipal, centralizada y descentralizada, así como de los Entes autárquicos dependientes de ésta, deberá llevar la leyenda: "40 AÑOS - DEMOCRACIA PARA SIEMPRE". -

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese. -

DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL EN LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

EDUARDO MARIA FIGUEROA
SECRETARIO HCD

DR. ESTEBAN MOLINA
PRESIDENTE HCD

